

INFORME DE COMISARIO TRANSPORTE TURISTICO CHAGRATOURS S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 291 de la Ley de Compañía es referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de TRANSPORTE TURISTICO CHAGRATOURS S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por los años terminados al: 31 de diciembre de 2012.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros, la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros Responsabilidad del Comisario Principal.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2012, y los correspondientes estados de resultados; así como los libros sociales de la Compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento.- En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, ya que al no haber actividades operacionales, la situación financiera de TRANSPORTE TURISTICO CHAGRATOURS S.A., no se han generado movimientos económicos de ingresos y egresos, al 31 de diciembre de 2012, el resultado de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Atentamente,



COMISARIO PRINCIPAL

ANDREA QUILLUPANGUI VELASTEGUI

TRANSPORTE TURISTICO CHAGRATOURS S.A.

Machachi, 16 de mayo del 2014